

<https://info.nodo50.org/Condenados-dos-policias-por-faltas.html>



Condenados dos policías por faltas de lesiones en el juicio de los manifestantes contra la Deuda Externa



- Noticias - Noticias Destacadas -

Fecha de publicación en línea: Miércoles 18 de marzo de
2009

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

“El visionado de las grabaciones permite concluir de forma clara y rotunda que la conducta de algunos de los agentes de la Unidad Policial de Intervención que actuaron en esa fecha debe calificarse como manifiestamente desproporcionada (...), que en modo alguno pueden justificarse en el ejercicio de la defensa del orden público”.

Los policías nacionales Lucinio Fernández Rodríguez (con calificación de Jefe de Grupo) y José Enrique Martínez Muñoz han sido condenados por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid por faltas de lesiones en el juicio que se llevó a cabo el pasado mes de febrero, por las agresiones sufridas por los manifestantes de la Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa (RCADE), que en el año 2000 realizaron una sentada pacífica en las escaleras del Congreso de los Diputados.

Además, la sentencia, califica la actuación policial como “manifiestamente desproporcionada”, “que en modo alguno puede justificarse en el ejercicio de la defensa del orden público”.

En ella se reconoce, como hechos probados, que “los acusados José Enrique Martínez Muñoz y Lucinio Fernández Rodríguez golpearon a numerosos manifestantes con especial violencia y con gran reiteración de golpes”.

También, el texto añade sobre la cualificación de Jefe de Grupo de Fernández Rodríguez “que como tal profesional ha recibido una formación específica sobre el desenvolvimiento de su función, por cuya razón está necesariamente obligado a conocer el uso de la fuerza, se encuentra sujeto a criterios de proporcionalidad, y no puede amparar excesos innecesarios”.

Los magistrados de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Madrid, tuvieron como prueba, aportada por la acusación particular, las imágenes de vídeo que en su día fueron grabadas por varias agencias y televisiones, que fueron ampliamente difundidas (Ver imágenes de algunos instantes de la acción policial [aquí](#)). Sobre el visionado de las mencionadas grabaciones, la sentencia dice que: “permite concluir de forma clara y rotunda que la conducta de algunos de los agentes de la Unidad Policial de Intervención que actuaron en esa fecha debe calificarse como manifiestamente desproporcionada, al observarse que se propinan golpes muy reiterados con la defensa a los manifestantes, incluso cuando ya han sido retirados de las escalinatas del Congreso, y se advierte además la realidad de patadas, que en modo alguno pueden justificarse en el ejercicio de la defensa del orden público”.

También el Tribunal coincide con la opinión de la acusación particular, en otro apartado de la sentencia, que la intención de los manifestantes de la RCADE era, en todo momento pacífica y que sólo se “pretendía obtener relevancia pública” en la reivindicación de abolir la Deuda Externa. “Un móvil último que guió a los manifestantes de naturaleza encomiable”.

La acusación había pedido también penas por detención ilegal y lesiones para el mando: José Antonio Neira Canalejo; delitos de lesiones, al también mando, Sebastián Casillas García y faltas por lesiones a José Miguel García Ríos. La sentencia en estos tres casos ha resuelto su absolución.

Demandas de la RCADE

Las demandas de la Red ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa (RCADE), movimiento social comprometido con la abolición de la deuda externa y el fomento de la democracia participativa, respaldadas por más de un millón de votos en la [Consulta Social por la Abolición de la Deuda Externa](#) celebrada el 12 de marzo del año 2000, siguen sin ser escuchadas.

Años después, en el 2006, en ese mismo Congreso, se aprobó una [ley para la gestión de la Deuda Externa](#) (BOE, Ley 38/2006, del 7 de diciembre de 2006, reguladora de la Gestión de la Deuda Externa) que recoge una parte de las demandas de la sociedad civil, pero que sigue siendo insuficiente para responder a la voluntad manifestada en la Consulta Social y a los reclamos que han seguido haciendo organizaciones sociales del norte y del sur.

En este momento se gestan [dos nuevas leyes](#) que regularán los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) y la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE), mecanismos generadores de la Deuda Externa.

Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa

Noticias relacionadas

- [Ocho años después comienza el juicio contra los policías que agredieron a manifestantes contra la deuda externa](#)
- [Cinco policías en el banquillo por las agresiones a manifestantes contra la deuda externa](#)
- [El próximo jueves termina el juicio a los policías que agredieron a los manifestantes contra la Deuda Externa](#)
- [Visto para sentencia el juicio contra los policas acusados de agresión y detención ilegal a los manifestantes por la Abolición de la Deuda Externa](#)